FICHA TECNICA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Adquisición de bonos y/o tarjetas canjeables en almacenes de cadena, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a nivel nacional, ganadores de los primeros puestos del plan de incentivos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

a) Los bonos redimibles deben ser impresos en papel de seguridad o tarjetas redimibles.
b) El proponente debe entregar tarjetas canjeables y/o Bonos redimibles (canjeables), para ser canjeados por electrodomésticos y/o tecnología en grandes superficies.
c) El contratista elaborará las tarjetas canjeables y/o bonos redimibles (cambiables), para que sean utilizadas en la mayoría de ciudades del país:

- Regional Andina: Bogotá, Boyacá, Neiva, Tolima.
- Amazonas: Leticia
- Antioquia: Medellín, Quibdó
- Caribe: Cartagena, Barranquilla Santa Marta, Sincelejo y Montería
- Nariño: Pasto
- Occidente: Cali y Popayán
- Oriente: Cúcuta y Bucaramanga
- Orinoquia: Villavicencio, Arauca, Yopal, Puerto Carreño y Puerto Inírida
- Guajira: Riohacha, Maicao y Valledupar
- San Andres.

d) El contratista elaborará las valeras o la tarjeta con la denominación indicada así:

- Bonos redimibles impresos en papel de seguridad o Tarjetas redimibles.
- En caso de ser bonos redimibles, se entregarán mediante valeras de bonos en denominaciones de: DIEZ MIL PESOS MCTE ($10.000,00), VEINTE MIL PESOS MCTE ($20.000,00), TREINTA MIL PESOS MCTE ($30.000,00).
- En caso de ser tarjetas redimibles corresponderá al valor que le indique la entidad, sin sobrepasar el valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($16.660.000,00).

e) El contratista elaborará las tarjetas canjeables y/o bonos con vigencia de un año.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe entregar las tarjetas canjeables y/o bonos en las cantidades y especificaciones requeridas.
2. Estarán a cargo del futuro contratista los gastos de transporte y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto de la presente invitación.
3. El contratista deberá entregar las tarjetas o bonos canjeables durante el término de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, ubicadas en la ciudad de Bogotá en la Avenida el Dorado No. 59-51 Torre 3 Piso 4, Edificio Argos.